

guadalcazar que viene por virrey de esta tierra y que por caussas que le movieron avian apelado del dicho nombramiento agora conciderando algunas caussas se apartan de la dicha apelacion ambos a dos y questan prestos de cumplir lo que se les manda.

Peticion de los señores pedro nuñez y don melchior de vera que presentan. Se dexan para el primer dia de cabildo. Este dia se vieron dos peticiones de los señores pedro nuñez de prado y don melchior de vera tesorero de la casa de la moneda en rrazon de ympedimientos que sinifican tener para no yr a la hermita de nuestra Señora de Guadalupe a rresebir y ospedar a los señores marqueses de guadalcazar

Y visto por la ciudad se mando que para tratar deste negocio salgan del cabildo los dichos señores pedro nuñez y melchior de vera y abiendo conferido en rrazon dellas se acordo que se dexen para el primer dia de cabildo y que en el se determinara lo que convenga.

Entraron al cabildo los dichos señores.

Regidor. Entro el señor luys pacho mexia.

Este dia se nido una peticion de fernando de rrosas mayordomo desta ciudad ques la que sigue.

Peticion de fernando de rrosas mayordomo en que pide las escrituras de sensos de la ciudad y los demas papeles que debio entregar diego de cabrera. Fernando de rrosas mayordomo de los propios y rrentas desta ciudad digo que por algunas personas se deuen a esta ciudad cantidades de pesos de oro de deudas y tributos los quales yo no puedo cobrar porque diego de cabrera mayordomo que fue no entrego las escrituras y demas rrecaudos dellas por quenta y rrazon como deuia hacerlo y aunque yo no puedo dar mas quenta que de aquello que se entregare por lo to-

cante a buena administracion de mi officio la doy a vuestra señoria y albierto dello para que se sirua de mandar se aga diligencia en que se cobren los papeles questan pendientes y deuio de entregar el dicho diego de cabrera pues esta claro que no los lleuo conmigo y que se me entreguen para que yo pueda cobrar lo que se deue a esta ciudad.

Otro si digo que dos tiendas de la calle de san agustin y dos cassas de la calle de la celada estan por rrematar en conformydad de las demas que se rremataron y para poder pagar la libranza general del año pasado questa por pagar y los salarios de criados desta ciudad que comen dellos y acudir a otras muchas cossas.—A vuesa señoria suplico mande que con efecto se rrematen luego para que se pueda acudir a lo dicho y es señor justicia.

E visto por la ciudad se acordo que los diputados de propios sepan de sancho martines si tiene los dichos papeles y den rrazon dello a esta ciudad para el primer cabildo.

Que los diputados de propios sepan de sancho martines persona que da las quentas de cabrera de rrazon de estos papeles.

Y en quanto al otro si quel señor corregidor aga sacar la mesa desta ciudad y que se rrematen las dichas tiendas y casas luego y questa peticion se aciente en los libros de cabildo.

Este dia se vido el poder que dio joan de torres montenegro que fue de las carneserias desta ciudad a sancho martines de subieta para dar por el las dichas quantas por estar aucente y el parecer que dio el doctor joan de carvajal letrado desta ciudad en que dize es bastante para dar las dichas quantas y el señor corregidor abiendo visto los botos que vbo en el cauildo de veynte deste

dicho mes acerca de la propusicion del señor alonso de valdes en rrazon de las dichas quantas dixo que mandaua y mando se guarde vna de las partes que botaron por estar en ygualdad y que se notifique al dicho sancho martines que fue la persona que esibio el dicho poder de las dichas quantas por el dicho joan de torres y las fonesca y acaue asta quince de agosto que viene deste año donde no se cobrase del dicho joan de torres y sus fiadores lo que pareciere deuer en el estado en que se hallaren las dichas quantas cumplido el dicho plazo y que para ello se le notifique oy en todo el dia y asi se le manda al presente escriuano.

Carneserias. Este dia se nombraron por diputados de las carneserias para el mes de agosto—al señor pedro nuñez de prado en la carneseria mayor—al señor francisco escudero de figueroa en la carneseria de santa catarina—al señor don francisco de santaren en la de la veracruz.

Diputacion. Y por diputados de la fiel executoria este dicho de agosto a los señores aluaro de castrillo y don joan de carujal los quales acetaron.

Alondiga. Al señor alonso de valdes por diputado de la alhondiga.

Casa de moneda. Al señor alonso sanchez montemolin a la casa de moneda.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante my *Alfonso Carrillo* scriuano mayor del cabildo.

*En la ciudad de mexico
vuyernes por la mañana tres dias de
mes de agosto de mill
y seyscientos y doze años.*

se juntaron a cauildo los señores Agosto. don garcilopes del espinar corregidor por su magestad desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguacil mayor desta ciudad alonso de valdes bolantes don francisco de trejo carujal francisco escudero de figueroa alonso dias de la barrera correo mayor aluaro de castrillo don joan de carujal don alonso de rruiera luis pacho mexia alonso sanchez montemolin depositario general desta ciudad don melchior de vera tesorero de la casa de la moneda rregidores.

Entro el señor don francisco de torres santaren. Regidor.

Entraron los señores diego de ochandiano contador de su magestad Regidores.

francisco de yrrazabal factor de la rreal hacienda alonso de santoyo tesorero della don leonel de cervantes rregidor.

Este dia se vieron dos peticiones de los señores pedro nuñez de prado vna y otra de don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda que son las que siguen:

Peticion de pedro nuñez de prado en que se escusa de yr a la comicion del apelacion que tengo ynterpuesta que se le dio para ospedar al señor marquez en guadalupe por estar yndispuesto y otras causas.

Pedro nuñez de prado y cordoua rregidor desta ciudad sin perjuycio digo que vuestra señoria me nombro para receuir al señor marquez de guadalcazar virrey que viene a esta tierra y ospedarle en la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe estramuros desta ciudad lo qual ninguno hiciera con mas voluntad ni mayor demostracion que yo por las obligaciones que en mi corren para con el dicho señor marquez y con este rregimiento si no lo ympidiera mi mucha flaqueza y divilidad de fuerzas en especial en las piernas que me ympiden poder hazer exercicio ni estar en pie arriba de medio cuarto de ora y en pasando desta raya o en haciendo exercicio me ocurre la gota y me derriba en cama para dos y tres meses sin poderme levantar y es sin duda que aviendo de acudir a la ocupacion en que vuestra señoria me a nombrado y siendo forzoso aver de acudir a presenciar las muchas cosas que son nesarias para el dicho rreseuimiento bendre a hazer falta al tiempo de la mayor nesidad y lo que hubiere no se me podra ymputar a mi por no ser culpa mia y cargar sobre vuestra señoria por no auer elegido para este ministerio persona robusta y de mas fuerzas y menos años que yo pues en este rregimiento ninguno ay de mas años que yo y son muchos los caualleros mosos que ay a quien se puede encargar negocios de tanto cuidado y trauajo como

se a ympuesto sobre ombros tan flacos y cargados de años pues las causas expresadas son tan legitimas para exonerarme de tan pesada carga.

A vuestra señoria pido y suplico me aga merced de hauerme por escussado en el dicho officio y nombrar otro de los caualleros deste rregimiento que mejor y con mas fuerzas puedan acudir al seruicio del señor mraquez y de vuestra señoria en lo qual rreseuire merced que pido pedro nuñez de prado y cordoua.

Peticion de don melchor de vera en que se escusa de yr a guadalupe a ospedar al señor marquez de guadalcazar por no estar yperimentado en estos casos.

Don melchor de vera rregidor desta ciudad que abra vn mes poco mas o menos que fui rreseuido en el dicho officio por auer cumplido en aquella ocacion los diez y ocho años de edad que su magestad mando tubiese para ser rreceuido todo lo qual es muy notorio y a vuestra señoria consta digo que en el cauildo que se hizo el biernes passado en que se trato el rreceuimiento questa ciudad a de hazer a los señores virreyes que vienen en la flota que Dios trayga con bien se nombro al rregidor pedro nuñez de prado y a mi para que asistamos en guadalupe para aderesar la casa y dalles de comer los dias que alli hubieren de estar previniendo para ello todo lo necesario y haciendo cuidado que el mayor peso y gravedad del rreceuimiento es lo que se nos encarga y allarme tan mozo y de poca espiriencia en semejantes negocios que siempre an asistido a esto en las ocasiones pasadas caualleros esperimentados y antiguos deste cauildo con justa causa como lo pide rreceuir principes que vienen rrepresentando la persona del rrey nuestro señor y no se deue hazer en la ocacion presente nouedad sino que sean electos los caualleros ancianos y de experiencia que en este cauildo ay pues todos ellos o de ocho para arriba estan sin officio ny ocupacion ninguna y no se dexa al

cuidado de persona de tan poca edad y espiriencia como y del dicho pedro nuñez de prado questa enfermo y con poca salud como el rrefiere y lo demuestra su persona.—yo sea escusado como me escuso del dicho officio ocupandome vuestra señoria en otro cualquiera que fuere seruido atendiendo a mi edad pues la causa que tengo pedida y rrepresentada tan justamente pide rremedio por la rreputacion de vuestra señoria y que no ay falta tan notoria en cosa tan graue como la a de aber si no se rremedia.

A vuestra señoria suplico yo sea escusado dando rremedio a todo lo rreferido y de no hazerlo protesto en todo tiempo cualquier daño o descuido o falta correr por cuenta de vuestra señoria y no por la mia pues aviendo en el cauildo tantos caualleros antiguos y de espiriencia se queden sin officio en el rreseuimiento y echen mano del rregidor mas moderno de diez y ocho años de edad y de treynta dias rreseuido en este cauildo y pido justicia y en lo nesario etcetera.

Otro si a vuestra señoria suplico questa peticion y de lo que se determinare se me de testimonio para en guarda de mi derecho y pido justicia don melchior de vera.

E vistas por la ciudad se mando salir del cubildo al dicho señor don melchior de vera y para darlos por escusados se boto por mandado del señor corregidor en la manera siguiente.

Botos sobre dar por disyutidos de la comicion de guadalupe para rreseuir al señor marquez de guadalcazar a los señores pedro nuñez y melchior de vera.

El señor contador diego de ochandiano dixo que atento a las causas que los suso dichos rrepresentan los da por escusados y este es su boto.

El señor factor francisco de yrrazabal como el señor diego de ochandiano y ese es su boto.

El señor tesorero alonso de santoyo que atento a las causas que rrepresentan y a que le constan algunas dellas los da por escusados y este es su boto.

El señor alguacil mayor dixo que como dize el señor tesorero alonso de santoyo es su boto.

El señor alonso de valdes dixo que como dizen los señores oficiales rreales y ese es su boto.

El señor don francisco de trejo dixo que la ciudad con buen acuerdo hizo el nombramiento en estos dos caballeros y que anssi su parecer es continuen con la comicion que se le esta dada y no se den por escusados y este es su boto.

El señor don francisco de torres santaren dixo que su boto es como el del señor alonso de santoyo y a el se arrima.

El señor correo mayor alonso dias dixo que su boto es como el del señor don francisco de trejo y este es su boto.

El señor alvaro de castrillo que su boto es el mismo del señor contador diego de ochandiano.

El señor don joan de caruajal dixo que su boto es como el de los señores oficiales rreales.

Por desistidos del nombramiento de comisario de guadalupe a los señores pedro nuñez y don melchior de bera.

El señor don alonso de rriuera dixo que se conforma con el boto del señor don francisco de trejo.

El señor don leonel de cervantes dixo que se conforma con el boto del señor don francisco de trejo.

El señor luys pacho mexia dixo que su boto es como el del señor don leonel.

El señor depositario que su boto es como el del señor don francisco de trejo.

Que se guarde lo botado por mayor parte.

El señor corregidor mando que se guarde lo acordado por la mayor parte.

Apela el señor depositario de dichos por desistidos. En este dicho cauido se desistio del apelacion.

El señor depositario alonso sanches montemolin dixo que ablando con el acatamiento que deue apela para esta rreal audiencia de dar por escusados a los dichos pedro nuñez de prado y don melchior de bera y pide al señor corregidor se baya a hacer rrelacion.

Que se oye el apelacion y se baya a hacer rrelacion.

El señor corregidor que se oye el apelacion y se baya a hacer rrelacion.

El señor corregidor dixo que sin perjuicio de la apelacion echa y que se baya a hacer rrelacion con lo demás que se fuere a hazer para que los señores de la rreal audiencia prouean sobre todo lo que convenga.

El señor corregidor que por esiar el tiempo m y adelante se boto sobre quien a de yr a guadalupe.

Y el dicho señor corregidor dixo que por estar el tiempo tan adelante y que qualquiera dilacion seria de mucho ynconueniente y estar juntos todos los caualleros rregidores y que se podrian juntar con nuebo ayuntamiento los que pareciere que mejor an de cumplir de parte de la

ciudad con lo que se deue al seruicio y rregalo de los señores marqueses en el ospedaje que se a de hazer a sus señorias en guadalupe.

Y luego se trato de nombrar caualleros comisarios para yr a ospedar a los señores virreyes a la ermita de guadalupe y se boto en la manera siguiente.

Botos sobre quien a de yr a guadalupe a esperar al señor virrey atento a que se au dado por escusados los nombrados.

El señor contador diego de ochandiano dixo que nombra para el dicho efecto a los señores baltasar de herrera y don francisco de torres santaren.

El señor factor como el señor diego de ochandiano.

El señor alonso de santoyo como el señor factor.

El señor alguacil mayor francisco rrodrigues como los señores oficiales rreales.

El señor alonso de valdes como los dichos señores oficiales rreales.

El señor don francisco de trejo dixo que sin perjuicio de lo botado y mandar el señor corregidor que bote nombra al señor don francisco de torres y al señor correo mayor alonso dias de la barrera.

El señor francisco escudero como los señores oficiales rreales.

El señor don francisco de torres santaren al señor contador diego de ochandiano y al señor thesorero alonso de santoyo

El señor correo mayor dixo que sin perjuicio de lo que en esta rra-

zon tiene dicho se conforma con el boto del señor diego de ochandiano.

El señor aluaro de castrillo como el boto del señor contador ochandiano.

El señor don joan de caruajal como los señores oficiales rreales.

El señor don alonso de rriuera como el boto del señor diego de ochandiano.

El señor don leonel de cervantes que sin perjuicio de lo que tiene dicho su boto es como el del señor contador ochandiano.

El señor luys pacho mexia como el señor contador diego de ochandiano es su boto.

El señor alonso sanches montemolin dixo que ante todas cossas se desiste y aparta del apelacion que tiene ynterpuesta y su boto y parecer es sea el señor contador diego de ochandiano y el señor correo mayor alonso dias de la barrera.

Que se guarde lo botado que es el boto de ochandiano.

El señor don melchior de bera dixo que se conforma con el contador ochandiano.

El señor corregidor mando que se guarde lo botado por la mayor parte que es el boto del señor contador diego de ochandiano.

El señor don francisco de torres santaren dixo que a hecho esto en el rreseuimento del señor marques

de montesclaros y estubo ocho dias continuos en el ospedaxe que se le hizo de donde salio muy cansado y con falta de salud y muy a costa de su hacienda que en este cabildo ay muchos caualleros desocupados que no lo an hecho y lo aran mucho mejor y con mayores ventajas y que el compañero que se le da esta enfermo y en la cama causa que sera bastante para que el vno y el otro caygan en muy gran falta y suplica a esta ciudad se sirua pues los ay poner los ojos en caualleros mas mosos y de mas hacienda para que puedan gastarla en el gran lustre questa ciudad merece de mas de otros muchos ynconuenientes que qualquiera dellos basta para questa ciudad mejor el nombramiento considerando que sus canas y edad no parecera vien junto a otro cauallero mas moso y mas antiguo y que de no hacerle esta merced ablando con el acatamiento que deue apela para esta rreal audiencia a donde pide se baya a hazer rrelacion.

El señor corregidor dixo que se oye la apelacion y que se baya a hazer rrelacion luego con la breuedad que rrequiere el caso y quel señor procurador mayor salga a esta causa defendiendo lo acordado por mayor parte de los caualleros del ayuntamiento y proueyo esto el corregidor y que no aya dilacion ninguna en esto y que ansi se le notifique al señor procurador mayor y se le notifique la comicion al señor baltassar de herrera guillen.

Que se oye y se baya a hacer rrelacion sin dilacion ninguna. En 3 de Agosto de 1612 años notifique esta comission a baltassar de herrera y dixo que la oye. Don fernando

Este dia se mando que se libre y pague a los señores diputados que fueron de las carneserias el mes pasado de jullio que son el señor alguacil mayor en la mayor el señor baltassar de herrera en la de santa catalina y el señor don francisco de trejo en la de santa catalina digo

Que se libre a los señores diputados de carneserias del mes de jullio su salario.

en la de la veracruz en el obligado por el orden y forma que se suele y acostumbra.

Alonso rrodriguez de alarcon procurador del numero haze de jacion del oficio. Este dia se vido vna peticion de alonso rrodriguez de alarcon procurador del numero desta ciudad ques la que sigue.

Alonso rrodriguez de alarcon procurador del numero desta ciudad digo que por mi mucha edad y poca salud y otras ocupaciones que tengo no puedo acudir a exercer el dicho por lo cual me desisto y aparto de la merced que se me hizo de tal procurador.

A vuestra señoria pido y suplico mande dar por desistido del dicho officio y en su conformydad encarcarlo y aser merced del a otra persona que en ello rresibire merced con justicia etcetera alonso rrodriguez de alarcon.

Por desistido del oficio de procurador a alonso rrodriguez de alarcon y se de villete. E visto por la ciudad la dicha peticion de desestimiento lo hubieron por desistido del dicho officio de procurador del numero y que se de villete para el primero dia de cabildo para nombrar otro en su lugar.

Alonso rrodriguez del bado. Villete. Este dia se uido vn titulo de alonso rrodriguez del vado de los portales que a labrado para que la ciudad le de licencia para proseguir en ellos. E visto por la ciudad se mando que se de villete para el primero dia de cabildo para que se vea todo.

Que se libre al señor francisco escudero pro Este dia se mando librar al señor francisco escudero de figueroa pro-

curador mayor de esta ciudad cient curador mayor cien pesos para gastos de pleytos. pesos para gastos de los pleytos que sigue esta ciudad por el orden que se suele y acostumbra.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *D. Fernando Alfonso Carrillo* escriuano mayor del cabildo.

auto de la rreal audiencia en rrazon da del señor marquez y nombrar procurador del numero y ber la peticion a alonso rrodriguez del bado. del dinero para el gasto que se a de hazer en el rreceuimento del señor marquez de guadalassar que se es- pera por virrey y ordenar y rresoluer en rrazon del todo lo que comvenga y no falte ninguno de vuestra señoria con aperseuimento que se ara con los que binyeren y parara entero perjuycio ausentes y presentes lo que se hiziere y para nombrar procurador del audiencia ordinaria en lugar de alonso rrodriguez de alarcon y para ber lo que pida alonso rrodriguez del bado en rrazon de la licencia para hacer el portal y el titulo que presenta pena de cinquenta pesos para los pobres de la carcel don garcia.

En la ciudad de mexico

vyernes diez y siete de agosto de mill

y seyscientos y doze años.

se juntaron a cauildo don garcia lopez del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguacil mayor alonso de valdes baltassar de herrera guillen don francisco de trejo francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren alonso dias de la barrera don joan de cavajal luys pachon me-xia alonso sanches montemolin depositario general don melchior de bera thesorero de la casa de la moneda rregidores.

Ffee. Entro antonyo gonzalez portero y certifico auer llamado a cauildo con el billete que se le dio ques del tenor siguiente.

Villete sobre ber el auto de la rreal audiencia sobre el gasto para la entra Vuestra señoria se junte a cauildo biernes diez y siete de agosto a las ocho oras de la mañana para uer el

Entraron los señores pedro nuñez Regidores. de piado don alonso de rruiera rregidores.

Atento quel dia del bien abenturado san niculas de torentino se aserca ques a diez de setiembre y conforme a la obligacion que tiene se a de selebrar se remite a los señores don francisco de trejo carvajal y francisco escudero de figueroa y a qualquier dellos para que combiden para la dicha fiesta visperas y dia de la fiesta para que asistan en el monasterio de sant augustin y el mayordomo de propios ponga luminarias en las casas de cauildo con algunos coetes y rruedas y que asi mysmo los dichos comysarios acaben de hacer el aciento y condiciones con el prior del dicho convento de sant augustin y esto se aga a costa de propios.

Este dia se uido vn auto de la rreal audiencia y se leyo en este cauildo ques del tenor siguiente. Auto de la rreal audiencia sobre el dinero para el rresebimiento del marquez de guadalassar.

En la ciudad de mexico a treynta del mes de jullio de mill y seyscientos y doze años los señores presiden-